



PUNTA ARENAS, 30 JUN 2017

NUM. 1569 (SECCIÓN "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°771, de fecha 31 de marzo de 2017, que designa a la Dirección de Obras Municipales, como Unidad Técnica del proyecto denominado "Mejoramiento Evacuación Aguas Lluvias, Pista Skate, Punta Arenas", Código Bip 30459128, (Antecedente N°1352/2017);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1319, de fecha 02 de junio de 2017, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública "Mejoramiento Evacuación Aguas Lluvias, Pista Skate, Punta Arenas", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-5-LP17, (Antecedente N°2412/2017);
- ✓ Correo electrónico de fecha 28 de junio de 2017, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Correo electrónico de fecha 28 de junio de 2017, de Alcaldía;
- ✓ Correo electrónico de fecha 28 de junio de 2017, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE LA COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS, PISTA SKATE, PUNTA ARENAS**" ID 2351-5-LP17, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

| Funcionarios | Escalafón | Grado | Calidad Jurídica | Dirección |
|---------------------------------|-------------|-------|------------------|-------------------|
| Alejandro Barrientos Muñoz | Profesional | 8° | Contrata | Obras Municipales |
| Marisol Fernández Hechenleitner | Profesional | 9° | Contrata | Obras Municipales |
| Doris Mansilla Raichahuín | Profesional | 9° | Contrata | Obras Municipales |

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**


ORIENTA MAGNA VELOSO
 SECRETARIA MUNICIPAL


CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica Municipal
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.